

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	ORDEN DE ACEPTACIÓN	☐
Número:	Orden de Compra 109041		de	2023	
Objeto: Adquisición y distribución de dotación escolar para sedes educativas focalizadas, de acuerdo con lo contemplado en el AMP CCE-912-1-AMP-2019, Región 2, Mobiliario de Cocina y Comedor.					
Contratista/Entidad:	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.				

Espacio para registro de radicado
Sistema de Gestión Documental

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha aprobación de Garantías:	17	de	03	de	2023
Fecha de Registro Presupuestal:	10	de	05	de	2023
Fecha de inicio:	26	de	06	de	2023
Fecha Inicial terminación:	05	de	12	de	2023
Valor inicial:	\$ 3.725.885.463,70				

No. Modificación	Tipo (Prorroga/modificación /adición/suspensión)	Cláusula N° (Indicar el número de la cláusula respectiva)	Valor (\$)	Tiempo (días /meses)	Descripción modificación
376583	Adición	N/A	\$ 539.440.647,55	41	Se adicionan recursos adicionales, número de sedes a entregar y tiempo en el plazo de ejecución inicial.

Nueva fecha de terminación:	05	de	diciembre	de	2023
Valor total incluidas las adiciones:	\$ 4.265.326.111,25				

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

*Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	N/A	Ahorros	N/A	Número Cuenta: N/A	Banco: N/A
--------	-----------	-----	---------	-----	--------------------	------------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo*	N/A	Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			N/A

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad						
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ 3.725.885.463,70	Pago 1	FEMS-485	22/08/2023	\$ 419.241.848,20	\$ -	\$ 419.241.848,20	9,83%
Valor Adiciones (10)	\$ 539.440.647,55	Pago 2	FEMS-487	24/08/2023	\$ 169.731.178,31	\$ -	\$ 169.731.178,31	3,98%
Valor Reducciones (11)	\$ -	Pago 3	FEMS-502	21/09/2023	\$ 25.247.463,06	\$ -	\$ 25.247.463,06	0,59%
Valor Total (12)	\$ 4.265.326.111,25	Pago 4	FEMS-504	28/09/2023	\$ 363.253.533,69	\$ -	\$ 363.253.533,69	8,52%
Valor pagado (13)	\$ 4.265.326.111,25	Pago 5	FEMS-516	18/10/2023	\$ 413.441.606,61	\$ -	\$ 413.441.606,61	9,69%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -	Pago 6	FEMS-528	27/10/2023	\$ 211.647.257,45	\$ -	\$ 211.647.257,45	4,96%
Valor total ejecutado (15)	\$ 4.265.326.111,25	Pago 7	FEMS-530	27/10/2023	\$ 281.229.642,16	\$ -	\$ 281.229.642,16	6,59%
Valor por ejecutar (16)	\$ 0,00	Pago 8	FEMS-532	30/10/2023	\$ 38.704.471,08	\$ -	\$ 38.704.471,08	0,91%
		Pago 9	FEMS-533	7/11/2023	\$ 379.143.383,22	\$ -	\$ 379.143.383,22	8,89%
		Pago 10	FEMS-537	8/11/2023	\$ 183.139.893,23	\$ -	\$ 183.139.893,23	4,29%
		Pago 11	FEMS-544	22/11/2023	\$ 119.555.539,08	\$ -	\$ 119.555.539,08	2,80%
		Pago 12	FEMS-566	7/12/2023	\$ 83.405.407,42	\$ -	\$ 83.405.407,42	1,96%
		Pago 13	FEMS-576	18/12/2023	\$ 236.556.738,74	\$ -	\$ 236.556.738,74	5,55%
		Pago 14	FEMS-584	27/12/2023	\$ 906.946.211,60	\$ -	\$ 906.946.211,60	21,26%
		Pago 15	FEMS-588	21/12/2023	\$ 364.499.552,69	\$ -	\$ 364.499.552,69	8,55%
		Pago 16	FEMS-589	27/12/2023	\$ 69.582.384,71	\$ -	\$ 69.582.384,71	1,63%
		TOTALES			\$ 4.265.326.111,25	\$ -	\$ 4.265.326.111,25	100,00%

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) - (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).
20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Número de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

OBSERVACIONES

N/A

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique: por liberar _____ por reintegrar _____ reintegrado _____

Explique a que corresponde el saldo:

N/A

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Centros de costo	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Centros de costo	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Centros de costo	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
Fuente de Recursos		MEN Gestión General (22-01-01), MEN Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas (22-01-004), Mejoramiento de la Calidad de EPBM (22-01-01-00N), Fortalecimiento del modelo de gestión en diferentes niveles del sistema educativo en Colombia (22-01-01-00P), Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia (22-01-01-00Q).						Total a liberar	\$ N/A

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.

Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, **Asig. Interna**.

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Nota 3. Fuentes de Recursos: Seleccione solo una

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No ☒ X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES PARAFISCALES

El interventor verificó el cumplimiento por parte de MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley, todo lo cual consta en las copias de los formularios de aportes presentados por éste o en la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato/convenio/orden de aceptación y que forman parte integral del presente documento. Si el pago no se realizó o no se liquidó correctamente, entonces el interventor/supervisor deberá informarlo, con el fin de reportarlo a las respectivas Entidades. Cuando el contratista es persona natural se verificarán sus pagos.	SI X	NO
	Marque con una X	

Personas Naturales

Por concepto de la suscripción del contrato/convenio/orden de aceptación le correspondió al contratista realizar los siguientes pagos
(Recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$ N/A
Aportes al sistema de pensiones	\$ N/A

Personas Jurídicas

Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal	APLICA X	NO APLICA
--	----------	-----------

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	100%
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	100%

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente

***Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento.**

****Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Interventoría**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El interventor verificó el cumplimiento por parte de MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. de las especificaciones técnicas y de calidad del bien, obra o servicio y lo recibió a satisfacción, tal como consta en el formato de verificación especificaciones técnicas y en el Ingreso al Almacén o al Centro de Documentación en el caso que aplique o en las actas de seguimiento. (Deben anexarse dichos soportes)	SI X	NO
	Marque con una X	

Nº	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplió con las obligaciones generales	Si: X
		No:
		Descripción del avance: El proveedor dio cumplimiento con los tiempos establecidos en cuanto a distribución, empaque, embalaje y entrega de la dotación en las I.E beneficiadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotación.
		Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: OC 109041

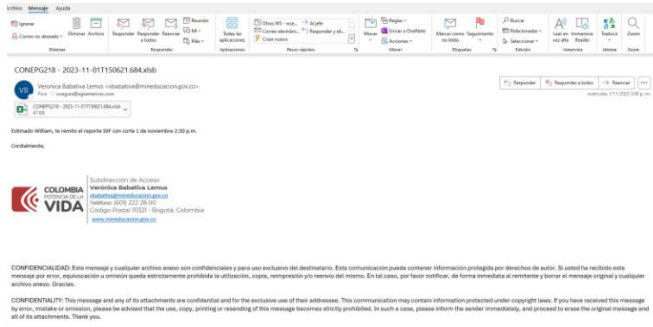
Nº	Obligaciones Derivadas del Acuerdo Marco	Estado de avance de la obligación
1	11.7 Entregar la Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones técnicas y los Segmentos establecidos en los Documentos del Proceso.	Si: X
		No:
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S realizó la totalidad de las entregas de la dotación de mobiliario escolar, en las Instituciones Educativas que hacen parte de la orden de compra 109041.
		Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Obligación 11.7
2	11.8 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría en la que presentó Oferta.	Si: X
		No:
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de

N°	Obligaciones Derivadas del Acuerdo Marco	Estado de avance de la obligación
		compra 109041, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S. contó con la capacidad de proveer las unidades requeridas de acuerdo con lo ofertado y realizó la totalidad de las entregas de la dotación de mobiliario escolar, en las Instituciones Educativas que hacen parte de la orden de compra 109041. Entrega producto Si ☒ X No ☐ Ubicación: Obligación 11.8
3	11.9 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Si: X No: Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041 el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S., cumplió con los plazos establecidos en el acuerdo marco, según lo estipulado contractualmente. Entrega producto Si ☒ X No ☐ Ubicación: Obligación 11.9
4	11.12 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si: X No: Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S, garantizó que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales. Entrega producto Si ☒ X No ☐ Ubicación: Obligación 11.12
5	11.13 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Si: X No: Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S se abstuvo de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Nº	Obligaciones Derivadas del Acuerdo Marco	Estado de avance de la obligación
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: N/A
6	11.14 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si: X No: Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S no se presentó ante la Entidad Compradora ni ante terceros divulgación indebida o manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: N/A
7	11.15 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	Si: X No: Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S mantuvo las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para suministrar la Dotación Escolar requerida por las Entidad Compradora. Entrega producto Si <u>X</u> No___ Ubicación: Obligación 11.15
8	11.16 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique. Para tal fin, el Proveedor deberá enviar a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses el certificado donde se acredite que	Si: X No: Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S mantuvo la vigencia del acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra como también las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional.

Nº	Obligaciones Derivadas del Acuerdo Marco	Estado de avance de la obligación
	mantiene en su planta el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Obligación 11.16
9	11.17 Garantizar durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con terceros que hubieren certificado relación o acuerdo comercial con el Proveedor, con las cuales adquirió puntaje técnico adicional.	Si: ☒ No: ☐ Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S, garantizo durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con terceros que hubieren certificado relación o acuerdo comercial con el Proveedor, con las cuales adquirió puntaje técnico adicional. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Obligación 11.17
10	11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si: ☒ No: ☐ Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S, mantuvo la debida confidencialidad de la información requerida para el desarrollo de la orden de compra. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
11	11.19 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si: ☒ No: ☐ Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, se verificaron los soportes que certificaron los pagos al sistema de general seguridad social, dando así cumplimiento total a dicha obligación. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Obligación 11.19

Nº	Obligaciones Derivadas del Acuerdo Marco	Estado de avance de la obligación
12	11.20 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si: X
		No:
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, no se presentaron reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras.
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: N/A
13	11.21 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si: X
		No:
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, la interventoría UT MEN junto con el Ministerio de Educación Nacional mantuvo actualizada la información requerida por el SIIF. Dicha información era recibida vía correo electrónico, la cual era enviada por el profesional financiero de la entidad. A continuación, se relaciona los pantallazos de esta operación:
		
14	11.22 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si: X
		No:
		Descripción del avance:
		Durante todo el plazo de ejecución de la orden de

N°	Obligaciones Derivadas del Acuerdo Marco	Estado de avance de la obligación
		compra 109041 realizó el proceso de facturación para efectuar el trámite de pago durante los meses de entrega de la dotación escolar que fueron autorizadas previamente por el Ministerio de Educación Nacional, por este motivo, la interventoría UNIÓN TEMPORAL MINEDUCACION 01-2023 informó a los proveedores los requisitos y documentos soporte que se requerían para adelantar el trámite de pago ante el MEN, los cuales son los siguientes: ➤ Factura electrónica ➤ Certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales y seguridad social emitido por revisor fiscal ➤ Copia Tarjeta Profesional Contador o Revisor Fiscal ➤ Certificado de antecedentes profesionales contador o revisor fiscal ➤ Planilla de Pago de Seguridad Social ➤ Cédula del Representante Legal ➤ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (primer pago) ➤ Registro Único Tributario RUT ➤ Registro de Información Tributaria RIT ➤ Certificación bancaria reciente (primer pago) Con los documentos solicitados por la interventoría, se realizó el registro del certificado de cumplimiento para el trámite de pago, a través de la plataforma Sistema de Gestión Financiera de la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional en la dirección: https://sia3r.mineduacion.gov.co/ Entrega producto Si ___ No ___ X ___ Ubicación: N/A
15	11.30 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.	Si: X No: Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, se mantuvo actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17. Entrega producto Si ___ No ___ X ___ Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones Derivadas del Acuerdo Marco	Estado de avance de la obligación
16	11.31 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	Si: X
		No:
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, no se presentaron solicitudes de modificación del acuerdo marco.
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: N/A
17	11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si: X
		No:
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, se cumplieron con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de la Orden de Compra.
		Entrega producto Si <u>X</u> No ___ Ubicación: Obligación 11.33
18	11.34 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si: X
		No:
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, se procedió junto en el Ministerio de Educación Nacional, a actualizar la información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
		Entrega producto Si <u>X</u> No ___ Ubicación: Obligación 11.34
19	11.36 Mantener por la vigencia del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.	Si: X
		No:
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, se mantuvo el personal requerido para la vigencia de la orden de compra, según las condiciones definidas en el decreto 392 de 2018.
		Entrega producto Si <u>X</u> No ___ Ubicación: Obligación 11.36

Nº	Obligaciones Derivadas del Acuerdo Marco	Estado de avance de la obligación
20	11.37 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de la Dotación Escolar, debe proceder de la siguiente manera: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de la Dotación Escolar. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.	Si: X
		No:
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, no se presentó pérdida de la calidad de distribuidor del proveedor.
		Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Obligación 11.37

N.º	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1.	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 validó las condiciones exigidas de habilitación de calidad sobre la dotación escolar suministrada a las sedes beneficiadas bajo la orden de compra y de igual forma validó la documentación referente a certificados que acreditaran la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática utilizada en los procesos de fabricación. La documentación aportada hace parte del proceso de contratación del acuerdo marco y se encuentra vigente.

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Certificados de habilitación de calidad Obligación 1

2.	Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 realizó la validación del documento denominado Cierre de gestión de Registro Único Ambiental Manufacturero Solicitado. Se evidenció que el documento aportado por el proveedor hace parte del proceso de contratación del Acuerdo Marco y se encuentra vigente.
		Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Registro Único Ambiental Manufacturero. Obligación 2
3.	Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 realizó la validación del convenio comercial con el que contó el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A con la empresa SIVALTRIPLEX S.A.S. Se evidenció que la documentación aportada hace parte del proceso de contratación del acuerdo marco y se encuentra vigente
		Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Certificación SIVALTRIPLEX S.A.S Obligación 3
4.	Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 evidenció que el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S mantuvo actualizada la certificación del convenio comercial que tuvo con la empresa nacional SIVALTRIPLEX para el suministro de materia prima. En consecuencia, no se requirió la actualización de la certificación de importación y/o exportación al no tener convenio con una empresa forestal extranjera.

		Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Convenio con Sivaltriplex S.A.S. Obligación 4
5.	Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, la interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 realizó la validación del libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente aportado por el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S. Se evidenció que el documento hace parte del proceso de contratación del acuerdo marco, fue actualizado y se encuentra vigente a la fecha de este informe. Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Libro de Operaciones Obligación 5
6.	Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acrediten la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electrostática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, la interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 realizó la validación de la remisión enviada por el proveedor ante Colombia Compra Eficiente de los certificados de calidad suministrados por el contratista, los cuales se encuentran vigentes. Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Radicación ante Colombia Compra Eficiente Obligación 6
7.	Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el personal técnico de la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 concluyó las labores de seguimiento y control establecidas en planta de producción del proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S en las cuales se garantizó el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de las materias primas y el seguimiento al proceso de fabricación y muestreo a lotes de producción de la dotación, procesos en los cuales se verificaron dimensiones, calibres, especificaciones técnicas,

		acabados y resistencias, de los elementos de cocinas y comedores, incluidos dentro de la presente orden de compra. Lo mencionado anteriormente fue validado a manera de Check en las respectivas actas de materias primas y proceso de muestreo, las cuales incluyen por cada ítem de dotación las especificaciones técnicas contenidas en el manual de dotaciones escolares del MEN. A continuación, se exponen los muestreos y verificaciones de los elementos de dotación de aulas de la presente orden de compra. <table><tr><td>Elementos fabricados</td><td>Muestreos realizados</td><td>% Muestreo</td><td>Elementos rechazados</td><td>% Rechazo</td></tr><tr><td>18488</td><td>853</td><td>4,6%</td><td>24</td><td>0,0012%</td></tr></table> Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Actas de Materias Primas y Actas de Muestreo Obligación 7	Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo	18488	853	4,6%	24	0,0012%
Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo								
18488	853	4,6%	24	0,0012%								
8.	Cumplir con los tiempos de distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A cumplió con los tiempos de distribución en fecha, horario y lugares definidos en el acta de inicio, de la dotación de mobiliario escolar. Es así como realizó la entrega de las 126 Instituciones Educativas que hicieron parte de la orden de compra 109041. <table><tr><td>O.C.</td><td># SEDES A ENTREGAR</td><td># SEDES DESPACHADAS</td><td># SEDES ENTREGADAS</td></tr><tr><td>109041</td><td>126</td><td>126</td><td>126</td></tr></table> El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Actas de despacho Obligación 8	O.C.	# SEDES A ENTREGAR	# SEDES DESPACHADAS	# SEDES ENTREGADAS	109041	126	126	126		
O.C.	# SEDES A ENTREGAR	# SEDES DESPACHADAS	# SEDES ENTREGADAS									
109041	126	126	126									
9.	En caso de que, por causas atribuibles a la	% de Avance: 0,00%										

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.	Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, no se presentaron situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requirieran realizar modificaciones a la orden de compra.
		Entrega producto Si___ No_X__ Ubicación: N/A
10.	Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los establecimientos educativos.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S realizó la totalidad de las entregas de la dotación de mobiliario escolar, en las 126 Instituciones Educativas que hicieron parte de la orden de compra 109041.
		Entrega producto Si_X__ No___ Ubicación: Actas de entrega Obligación 10
11	Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 realizó las actividades de verificación de empaque y embalaje en planta del proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S, previo a los despachos a las 126 Instituciones Educativas beneficiadas bajo la orden de compra 109041, garantizando de tal manera el cumplimiento con lo establecido tanto en el acuerdo marco como en el manual de dotaciones del Ministerio de Educación.
		Entrega producto Si_X__ No___ Ubicación: Actas de despacho Obligación 11
12.	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S realizó la totalidad de entregas e instalación de mobiliario de dotación de mobiliario de cocinas y comedores, en las 126 Instituciones Educativas

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de la entrega.	establecidas en la orden de compra 109041.				
	No.	Dpto	Municipio	Nombre Institución Educativa	Nombre Sede Educativa
	1	Cauca	Buenos Aires	Institución Educativa Agropecuario Palo Blanco	Palo Blanco (Sede Principal)
	2	Cauca	Popayán	Institución Educativa Valle Del Ortigal	Institución Educativa Valle Del Ortigal - Sede Principal
	3	Cauca	Piendamó	Institución Educativa El Carmen	El Carmen (Sede Principal)
	4	Valle Del Cauca	Pradera	I.E Francisco Antonio Zea	Principal
	5	Valle Del Cauca	Buenaventura	Niño Jesús De Praga	Antonio Jose Ruiz
	6	Valle Del Cauca	Ginebra	I.E Inmaculada Concepción	Principal
	7	Cauca	Patía	I.E. Capitán Bermúdez	Capitán Bermúdez (Sede Principal)
	8	Cauca	Caldono	Institución Educativa Empresarial Cerro Alto (Antes I E Comercial Cerro Alto)	Principal
	9	Cauca	Morales	Institución Educativa Agropecuaria Hermes Martinez	Hermes Martinez (Sede Principal)
	10	Valle Del Cauca	Jamundí	Institución Educativa Jose Maria Córdoba	Unidad Educativa Jose Maria Córdoba
	11	Valle Del Cauca	Palmira	Santa Barbara	Miguel Mercado
	12	Valle Del Cauca	Candelaria	I.E. Panebianco Americano (Sede Atanasio Girardot)	Atanasio Girardot
	13	Caquetá	Florencia	I.E Ciudadela Siglo XXI	El Triunfo
	14	Valle Del Cauca	Bugalagrande	I.E Antonio Nariño	Magdalena Ortega De Nariño
	15	Valle Del Cauca	El Cerrito	I.E Jorge Isaac	Jose Celestino Mutis
16	Valle Del Cauca	Restrepo	I.E Jorge Eliecer Gaitán	Nuestra Señora De La Consolación	

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	17	Valle Del Cauca	Tuluá	Institución Educativa San Rafael	Sede No. 44 Jose Maria Córdoba
	18	Nariño	Alban	Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz	Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz
	19	Nariño	Cumbal	Institución Educativa Divino Niño Jesús	Institución Educativa Divino Niño Jesús
	20	Nariño	Tuquerres	Institución Educativa Instituto Teresiano	Institución Educativa Instituto Teresiano
	21	Santander	Chipata	Instituto Técnico Agropecuario Ágata	Instituto Técnico Agropecuario Ágata
	22	Santander	Piedecuesta	Institución Educativa San Francisco	Sede A
	23	Santander	Bucaramanga	Camacho Carreño	Sede A
	24	Santander	Floridablanca	Colegio Ecológico De Floridablanca	Sede J
	25	Santander	Cabrera	Colegio Integrado De Cabrera	Colegio Integrado De Cabrera
	26	Chocó	Bojayá	C.E. Indígena De Chanó	I.E Indígena De Chano - Sede Principal
	27	Boyacá	San Jose De Pare	I.E. Horizontes	Esc Balsa Y Resguardo
	28	Boyacá	Samacá	I.E. Técnica La Libertad	Esc Paramo Centro
	29	Boyacá	Sogamoso	Institución Educativa Los Libertadores	Institución Educativa Los Libertadores
	30	Boyacá	Paipa	I.E. Técnica Agrícola	Con. Isidro Rivera
	31	Boyacá	Buenavista	I.E. Jose Maria Silva Salazar	Conc Urb
	32	Boyacá	Ventaquemad a	I.E. Puente De Piedra	Cent Educ Supatá
	33	Boyacá	Viracacha	I.E. Técnica Agropecuaria	Sede Central
	34	Boyacá	Belén	I.E. Técnica Susana Guillemín	Esc Alto De Canutos
	35	Boyacá	Cerinza	I.E. De Cerinza	Sede Número Uno
	36	Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	I.E. Casilda Zafra	Esc El Salitre
	37	Boyacá	Siachoque	I.E. Técnica Ignacio Gil Sanabria	Maria Auxiliadora
	38	Boyacá	Ráquira	I.E. Nuestra Señora De La Candelaria	Esc Frita Peña Arriba

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	39	Boyacá	Ciénega	I.E. Santo Domingo Savio	I.E. Santo Domingo Savio - Sede Principal
	40	Chocó	Bagadó	I.E. Nuestra Señora De La Candelaria	I.E. Nuestra Señora De La Candelaria - Sede Principal
	41	Boyacá	Chita	I.E. Normal Superior Sagrado Corazón	Esc La Caldera
	42	Boyacá	Pauna	I.E. Santa Rosa	I.E. Santa Rosa - Sede Principal
	43	Boyacá	San Miguel De Sema	I.E. El Charco	Sede Principal
	44	Tolima	Ambalema	Institución Educativa Nicanor Velásquez Ortiz	I.E. Nicanor Velásquez Ortiz - Sede Principal
	45	Tolima	Honda	Institución Educativa Alfonso Lopez Pumarejo	I.E. Alfonso Lopez Pumarejo - Sede Principal
	46	Tolima	Cajamarca	Institución Educativa La Leona	I.E. La Leona - Sede Principal
	47	Tolima	Espinal	Institución Educativa San Isidoro	San Antonio
	48	Tolima	Mariquita	Institución Educativa Técnica Moreno Y Escandón	I.E.T. Moreno Y Escandón - Sede Principal
	49	Tolima	Lérida	Institución Educativa Arturo Mejía Jaramillo	Piloto 9
	50	Tolima	Ibagué	I.E San Jose	Sede Principal
	51	Caldas	Marulanda	Efrén Cardona Chica	Los Sauces
	52	Tolima	Herveo	Institución Educativa Juan XXIII	La Leonera
	53	Caldas	Norcasia	San Gerardo María Mayela	Principal
	54	Caldas	La Dorada	Institución Educativa Dorada	Institución Educativa Dorada - Sede Principal
	55	Caldas	Pensilvania	Francisco Julián Olaya	Principal
	56	Caldas	Samaná	Institución Educativa Félix Naranjo	Escuela Mixta Juan Pablo II
	57	Caldas	Riosucio	Institución Educativa Bonafont	Escuela Rural Juan XXIII

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	58	Tolima	Carmen De Apicalá	Institución Educativa Técnica Pedro Pabón Parga	I.E.T Pedro Pabón Parga - Sede Principal
	59	Caldas	Supia	Institución Educativa Obispo	Institución Educativa Obispo
	60	Caldas	Belalcázar	Institución Educativa El Águila	Escuela Rural Simón Bolívar
	61	Caldas	Anserma	Institución Educativa Aureliano Flores Cardona	Institución Educativa Aureliano Flores Cardona - Sede Principal
	62	Caldas	Viterbo	Institución Educativa Nazario Restrepo	Escuela Antonio Nariño
	63	Tolima	Rovira	Institución Educativa La Florida	I.E. La Florida - Sede Principal
	64	Tolima	Anzoátegui	Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragan Troncoso	San Antonio
	65	Tolima	Saldaña	Institución Educativa Papagala	I.E. Papagala - Sede Principal
	66	Caldas	Chinchiná	Institución Educativa Eduardo Gomez Arrubla	Institución Educativa Eduardo Gomez Arrubla - Sede Principal
	67	Tolima	Natagaima	Institución Educativa Gustavo Perdomo Ávila	General Gabriel Rebeinz Pizarro
	68	Caldas	San José	Institución Educativa La Libertad	Institución Educativa La Libertad Sede Principal
	69	Caldas	Aguadas	Institución Educativa Escuela Normal Superior Claudina Munera	Institución Educativa Claudina Múnera - Sede Principal
	70	Tolima	Roncesvalles	Institución Educativa Técnica La Voz De La Tierra	I.E.T. La Voz De La Tierra - Sede Principal
	71	Tolima	Icononzo	Institución Educativa Francisco Sáenz	I.E. Francisco Sáenz - Sede Principal

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	72	Tolima	Alvarado	Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento	Veracruz
	73	Caldas	Filadelfia	Institución Educativa Filadelfia	Institución Educativa Filadelfia - Sede Principal
	74	Caldas	Aránzazu	Institución Educativa Pio Xi	Escuela Manuel Gutiérrez Robledo
	75	Caldas	Pacora	Institución Educativa Marco Fidel Suarez	Institución Educativa Marco Fidel Suarez - Sede Principal
	76	Tolima	Valle De San Juan	Institución Educativa Vallecitos	I.E. Vallecitos - Sede Principal
	77	Tolima	Coyaima	Institución Educativa Santa Marta	I.E. Santa Marta - Sede Principal
	78	Caldas	Victoria	Institución Educativa Isaza	Escuela Rural La Guayana
	79	Guaviare	San José Del Guaviare	Institución Educativa La Carpa	I.E. La Carpa
	80	Tolima	Piedras	Institución Educativa Técnica Fabio Lozano Y Lozano	I.E.T. Fabio Lozano Y Lozano - Sede Principal
	81	Guaviare	San José Del Guaviare	Institución Educativa Jose Miguel Lopez	I.E. Jose Miguel Lopez Calle
	82	Tolima	San Antonio	Institución Educativa Pablo Vi	I.E. Pablo Vi - Sede Principal
	83	Guaviare	San José Del Guaviare	Institución Educativa Guacamayas	I.E. Guacamayas - Sede Principal
	84	Guaviare	San José Del Guaviare	Institución Educativa Triunfo II	El Caracol
	85	Guaviare	San José Del Guaviare	Institución Educativa El Cristal	Picalojo
	86	Putumayo	Orito	Institución Etnoeducativa Rural Umada Wuarara	Esc Rur Mix La Cristalina
	87	Guainía	San Felipe	San Pedro Claver	Principal
	88	Putumayo	Puerto Asís	IER Bajo Lorenzo	I.E. Rur Bajo Lorenzo - Sede Principal
	89	Nariño	Pasto	I.E.M. El Socorro	I.E.M. El Socorro - Sede Principal

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	90	Amazonas	Leticia	I.E. Indígena San Juan Bosco	I.E. Indígena San Juan Bosco - Sede Principal
	91	Norte De Santander	Cúcuta	Inst. Tec. Jorge Gaitán Duran	Col Bas Jaime Cárdenas Moncada
	92	Norte de Santander	Salazar	Centro Educativo Rural Filo Real	Sede Buenavista
	93	Meta	Granada	Institución Educativa Santa Maria Mazzarello	Sede Principal Santa Maria Mazzarello
	94	Meta	Granada	Institución Educativa Escuela Normal Superior Maria Auxiliadora	Sede Principal Escuela Normal Superior Maria Auxiliadora
	95	Caldas	Villamaría	Institución Educativa San Pedro Claver	Institución Educativa San Pedro Claver - Sede Principal
	96	Risaralda	Dosquebradas	Megacolegio Bernardo Lopez Perez	Nueva Republica
	97	Nariño	Colon - Génova	I.E.A San Carlos	Sede Principal
	98	Antioquia	Apartadó	Institución Etnoeducativa Pedronel Durango	Principal
	99	Cesar	San Martin	I.E. Minas	I.E. Minas
	100	Meta	Granada	Institución Educativa Agrícola La Holanda	Sede Principal Agrícola La Holanda
	101	Cesar	Agustín Codazzi	Institución Educativa Luis Giraldo	General Santander
	102	Cesar	La Jagua De Ibirico	I.E. La Palmita	I.E. La Palmita
	103	Córdoba	Sahagún	I.E. San Jose	I.E. San Jose - Sede Principal
	104	Antioquia	Guatapé	I. E. Nuestra Señora Del Pilar	C. E. R. La Piedra
	105	Magdalena	Santa Marta	Centro Educativo Distrital La Hermosa	Sede 01 Centro Educativo Distrital La Hermosa

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		106	Cesar	Pelaya	Institución Educativa Ernestina Castro De Aguilar	Institución Educativa Ernestina Castro De Aguilar
		107	Antioquia	Itagüí	I.E. Ciudad Itagüí	María Bernal
		108	Antioquia	Bello	La Navarra	El Trébol
		109	Antioquia	Rionegro	I. E. Domingo Savio	Sede Principal
		110	Antioquia	Sabaneta	Concejo De Sabaneta Jose María Ceballos Botero	I. E. Concejo De Sabaneta Jose Maria Ceballos Botero
		111	Cesar	Bosconia	I.E. Nuestra Señora Del Carmen	I.E. Nuestra Señora Del Carmen
		112	Quindío	Filandia	Liceo Andino De La Santísima Trinidad	Principal
		113	Bolívar	Cartagena	Villas De Aranjuez	Villas De Aranjuez
		114	Magdalena	Algarrobo	Institución Educativa Departamental Loma Del Bálsamo	Centro Educativo Loma Del Bálsamo
		115	Quindío	Armenia	I.E. Ciudadela Occidente	Sede Nueva
		116	Quindío	Buenavista	Rio Verde Bajo	Rio Verde Bajo
		117	Quindío	Córdoba	Ciudadela Jose Maria Córdoba	Ciudadela Jose Maria Córdoba
		118	Córdoba	Lorica	Institución Educativa La Unión	Escuela La Asunción
		119	Bolívar	Magangué	Institución Educativa De Juan Arias	El Porvenir
		120	Antioquia	Caucasia	Institución Educativa Divino Niño	E U Caracolí
		121	Atlántico	Malambo	Institución Educativa La Aguada	Centro Educativo Caimital
		122	Quindío	Calarcá	Jesús Maria Morales	Jesús Maria Morales
		123	Sucre	Sincelejo	San Jose - CIP	Principal
		124	Cundinamarca	Funza	Institución Educativa Departamental De Funza	Concentración Urbana Serrezuelita
		125	Cundinamarca	Fusagasugá	Institución Educativa Municipal Eben-Ezer	Jaime Garzón

		126	Cundinamar ca	Mosquera	I.E. Antonio Nariño	I.E. Antonio Nariño - Sede Principal										
		La Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 realizó las respectivas visitas de verificación a la totalidad de Instituciones Educativas, confirmando las cantidades, calidad y correcta instalación de la totalidad de elementos de dotación escolar, sin novedades ni observaciones.														
		Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega y visita Obligación 12														
13.	Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años	% de Avance: 100%														
		Descripción del avance: Durante el desarrollo de la orden de compra visitas de verificación se identificaron las garantías relacionadas a continuación:														
		<table><tr><th>Dpto. Municipio</th><th>Nombre Institución Educativa</th><th>Nombre Sede Educativa</th><th>Novedad</th><th>Estado</th></tr><tr><td>Tolima / Mariquita</td><td>Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón</td><td>Sede Principal</td><td>Falla sistema de gas estufa lineal 3 puestos</td><td>Subsanado</td></tr></table>					Dpto. Municipio	Nombre Institución Educativa	Nombre Sede Educativa	Novedad	Estado	Tolima / Mariquita	Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón	Sede Principal	Falla sistema de gas estufa lineal 3 puestos	Subsanado
		Dpto. Municipio	Nombre Institución Educativa	Nombre Sede Educativa	Novedad	Estado										
		Tolima / Mariquita	Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón	Sede Principal	Falla sistema de gas estufa lineal 3 puestos	Subsanado										
<table><tr><th>O.C.</th><th>CANT FABRICACION</th><th>CANT GARANTIAS</th><th>% GARANTIAS</th></tr><tr><td>109041</td><td>18488</td><td>1</td><td>0,0001%</td></tr></table>					O.C.	CANT FABRICACION	CANT GARANTIAS	% GARANTIAS	109041	18488	1	0,0001%				
O.C.	CANT FABRICACION	CANT GARANTIAS	% GARANTIAS													
109041	18488	1	0,0001%													
Dichas novedades fueron reportadas por la coordinación técnica de la interventoría al proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S mediante mensajes de WhatsApp. El proveedor allegó a esta interventoría registro fotográfico y certificación emitida por el rector en la cual ratificó que las garantías fueron atendidas, dicha certificación se anexó al acta de entrega del proveedor y acta de visita de interventoría para posterior radicación ante el MEN para proceso de facturación. No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se encontraba plasmada en la marcación de los bienes, y fue informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entregado por el proveedor a cada institución beneficiada.																

		<table><tr><td>Elementos fabricados</td><td>Muestreos realizados</td><td>% Muestreo</td><td>Elementos rechazados</td><td>% Rechazo</td></tr><tr><td>18488</td><td>853</td><td>4,6%</td><td>24</td><td>0,0012%</td></tr></table>	Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo	18488	853	4,6%	24	0,0012%
Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo								
18488	853	4,6%	24	0,0012%								
		Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: Actas de entrega y visita sede reportada Obligación 13										
14.	Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se generó reporte alguno por mala disposición de los residuos generados durante el proceso de distribución, el cual se llevó a cabo por parte del contratista de acuerdo con las condiciones propias de las sedes educativas que recibieron la dotación. El proveedor dispuso los residuos generados en los procesos de entrega en cada I.E. de forma adecuada. Esto ha sido confirmado en las visitas realizadas a las ciento veintiséis (126) sedes beneficiadas bajo la orden de compra por parte de la Interventoría, donde se evidenció la buena disposición y manejo de los residuos. Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: Actas de Entrega y Visita de verificación Obligación 14										
15.	Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución, la marcación de los bienes objeto de la orden de compra 109041 se realizó de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco y en manual de dotaciones del MEN, validando el sistema de marcación sobre cada elemento de dotación entregado, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: Actas de Entrega y Visita. Obligación 15										

	datos del contrato.	
16.	Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, en la revisión efectuada en las visitas de verificación sobre los elementos de dotación escolar entregados por el proveedor no se generaron reportes sobre la calidad de los bienes, que requirieran reposición de elementos. Entrega producto Si ___ No _X_ Ubicación: N/A
17.	Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el manual de mantenimiento y garantía fue entregado por parte del contratista y aprobado por la interventoría mediante Oficio 344-0049 con asunto: "Aprobación Manual de mantenimiento y garantía / Sistema de Marcación OC 109041 – 109042 – 109067 y 109069, del proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S, A, del 19 de julio de 2023. Los manuales se encuentran en físico en la planta, de manera que al momento de realizarse los despachos se envió junto a la dotación a cada institución educativa, lo cual quedó debidamente documentado en actas de despacho de cada sede. El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S, realizó la entrega total de las ciento veintiséis (126) Instituciones Educativas beneficiadas bajo la presente orden de compra y se validó en visita de la Interventoría, que fueron entregados los respectivos manuales. Entrega producto Si _X_ No ___ Ubicación: Aprobación Marcación - Actas de entrega y Visita de verificación Obligación 17
18.	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	% de Avance: 100% Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, se realizó la verificación de los soportes que certificaron los pagos al sistema general de seguridad social. Entrega producto Si _X_ No ___ Ubicación: Obligación 18
19.	Definir de común acuerdo con la Entidad	% de Avance: 100%

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciarán a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109041, el acta de inicio se suscribió el 26 de junio de 2023, se inició la ejecución de la orden de compra y se acordaron todos los aspectos necesarios para su correcta ejecución. El proveedor contó con la matriz de distribución, la cual contenía la información necesaria de cada una de las sedes, con los datos del establecimiento educativo focalizado y el número de bienes a entregar, información base para confirmar con el responsable de la sede focalizada por la entidad, los datos de ubicación para la recepción de los bienes. Cabe señalar que la Orden de Compra 109041 fue objeto de adición y prórroga por parte del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL; por lo cual la interventoría Unión Temporal Mineducación 01-2023 solicitó mediante correo electrónico del 13-09-2023 el ajuste al cronograma incluyendo las trece (13) nuevas sedes a dotar. El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S. remitió el miércoles 27 de septiembre de 2023 la actualización del cronograma respectivo. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Acta de Inicio Obligación 19
20.	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	% de Avance: 0,00% Durante el periodo de ejecución de la orden de compra 109041 no se registraron actividades asociadas a esta obligación. El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A., en trabajo conjunto con el personal técnico de la Interventoría, avanzó en el cumplimiento del cronograma de despacho y entregas, suministrado por el contratista mes a mes. El proveedor culminó a satisfacción el proceso de fabricación, despachos y entregas de dotación de las ciento veintiséis (126) sedes beneficiadas bajo la orden de compra. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
21.	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Durante el desarrollo de la orden de compra 109041, no se requirió por parte del proveedor ajustes en los plazos de entrega pactados en el acta de inicio. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A

22.	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: La orden de compra 109041, objeto del presente informe, no contempló bienes establecidos para el segmento 6.
		Entrega producto Si___ No X ___ Ubicación: N/A
22.	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: Esta obligación no aplicó para el presente contrato de interventoría, ya que la orden de compra no incluyó el segmento 6.
		Entrega producto Si___ No X ___ Ubicación: N/A
23.	El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas. El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: Esta obligación no aplicó para el presente contrato de interventoría, ya que la orden de compra no se realizó con la SED.
		Entrega producto Si___ No X ___ Ubicación: N/A
24.	Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: La orden de compra 109041, objeto del presente informe no contempló bienes establecidos para el segmento 6.
		Entrega producto Si___ No X ___ Ubicación: N/A

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

25.	Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: Esta obligación no aplicó para la presente Orden de Compra, ya que no se encontraban elementos del Segmento 4.
		Entrega producto Si___ No X ___ Ubicación: N/A

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS AMBIENTALES		
El interventor verificó el cumplimiento por parte de MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. de sus obligaciones ambientales mediante el control operacional respectivo.	SI X	NO

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Cumplió con las obligaciones generales	Si: X
		No:
2.	Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	Descripción del cumplimiento: La entidad puso a disposición del proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados en los pagos que se tramitaron.
3.	Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: La entidad conoció el Catálogo y operó adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4.	Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: La entidad cumplió con los procedimientos establecidos en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco
5.	Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 109041 contó con la correspondiente disponibilidad presupuestal y con el respectivo registro presupuestal.

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

6.	Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.	Descripción del cumplimiento: La presente orden de compra contó con presupuesto de vigencia 2023, por tanto, los registros presupuestales fueron los siguientes: <table><tr><th>Unidad Ejecutora</th><th>N° R.P.</th><th>Fecha Aprobación</th><th>Vr Inicial</th></tr><tr><td>22-01-01</td><td>440923</td><td>10/05/2023</td><td>\$ 3,725.885.463,70</td></tr><tr><td>22-01-01</td><td>1358023</td><td>22/09/2023</td><td>\$ 539.440.647,55</td></tr><tr><td>Valor Total</td><td colspan="2"></td><td>\$ 4.265.326.111,25</td></tr></table>	Unidad Ejecutora	N° R.P.	Fecha Aprobación	Vr Inicial	22-01-01	440923	10/05/2023	\$ 3,725.885.463,70	22-01-01	1358023	22/09/2023	\$ 539.440.647,55	Valor Total			\$ 4.265.326.111,25
Unidad Ejecutora	N° R.P.	Fecha Aprobación	Vr Inicial															
22-01-01	440923	10/05/2023	\$ 3,725.885.463,70															
22-01-01	1358023	22/09/2023	\$ 539.440.647,55															
Valor Total			\$ 4.265.326.111,25															
7.	Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 109041, contó con la correspondiente disponibilidad presupuestal y con el respectivo registro presupuestal.																
8.	Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación es usuario del SIIF y tuvo al proveedor registrado para el pago de la orden de compra.																
9.	Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación es usuario del SIIF y tuvo al proveedor registrado para el pago de la orden de compra.																
10.	Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, a través del contrato CO1.PCCNTR.5051282 designó a Unión Temporal Mineducacion 01-2023 como interventor del contrato para la etapa de entrega de dotación en las sedes focalizadas y para el trámite de pago.																
11.	Designar un delegado o responsable para recibir la Dotación Escolar. Para el Segmento 6 la Entidad Compradora debe designar de forma exclusiva al director del Establecimiento Educativo donde se realizará la entrega.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 109041 de 2023, objeto del presente informe no contempló bienes establecidos para el segmento 6.																

12.	Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10	Descripción del cumplimiento: El Ministerio cumplió con esta obligación durante los trámites de pago de las sedes entregadas.
13.	Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación cumplió con los tiempos estipulados en el AMP para tramites de pago.
14.	Informar de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
15.	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron hechos de colusión, corrupción o hechos delictivos entre el proveedor y terceros.
16.	Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento a los plazos previstos en el presente acuerdo marco.
17.	Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.	Descripción del cumplimiento: La Entidad realizó la verificación del cumplimiento de las condiciones del catálogo.
18.	Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.	Descripción del cumplimiento: La Entidad verificó la entrega del certificado de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
19.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Marco durante la vigencia de la orden de compra.

20.	Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento en lo referente a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
21.	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.	Descripción del cumplimiento: A la fecha del presente informe el AMP se encuentra vigente.
22.	Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago	Descripción del cumplimiento: Se entregaron los comprobantes de pago solicitados por el proveedor dentro del plazo de tiempo establecido.
23.	Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
24.	Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 109041 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5051282 de 2023, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos.
25.	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
26.	Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 109041 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5051282 de 2023, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos por parte del contratista.
27.	Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 109041 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5051282 de 2023, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos por parte del contratista.

28.	Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación publicó en la tienda virtual la garantía de cumplimiento.
29.	Asegurar que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a los servicios públicos necesarios. Particularmente en lo relacionado con la Instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas y las conexiones eléctricas hayan sido realizadas. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para Instalación. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir la Dotación Escolar y encargarse de la Instalación a cuenta propia.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional aseguró las condiciones aptas para realizar el proceso de instalación de los bienes dotados.
30.	Recibir correctamente en los lugares de entrega, de acuerdo con los términos definidos, la Dotación Escolar. En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como por circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario, de acuerdo con lo	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 109041, no se presentaron situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requieran realizar modificaciones a la orden de compra.

	estipulado en la Cláusula 10. En este caso, la Entidad Compradora debe definir dentro del día hábil siguiente a la fecha inicial de entrega, la nueva fecha de entrega e Instalación de los Bienes subsanando las causas que generaron dicha imposibilidad. La Entidad Compradora debe verificar los soportes de los sobrecostos asumidos, enviados por el Proveedor antes del vencimiento de la Orden de Compra.	
31.	Cumplir con las cantidades mínimas definidas en los Documentos del Proceso para la adquisición de Bienes del Segmento 4.	Descripción del cumplimiento: Esta obligación no aplicó para la presente Orden de Compra, ya que no se encontraban elementos del Segmento 4.
32.	La SED debe acordar con el Proveedor la fecha y hora en que realizará la visita para verificar los Bienes y efectuar la valoración de prototipos. La SED debe aprobar los prototipos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: Esta obligación no aplicó para la presente Orden de Compra, ya que no se realizó con la SED.
33.	Para el Segmento 6, la SED debe aprobar los prototipos de conformidad con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a las Fichas Técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. En ninguna circunstancia la SED podrá modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de prototipos.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 109041 de 2023, objeto del presente informe no contempló bienes establecidos para el segmento 6.
34.	Definir de común acuerdo con el Proveedor a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 109041, en acta de inicio suscrita el 26 de junio de 2023, se dio inicio la ejecución de la orden de compra y se acordaron todos los aspectos necesarios para su correcta ejecución. El proveedor contó con la matriz de distribución, la cual contenía la información necesaria de cada una de las sedes, con los datos del establecimiento educativo focalizado y el número de bienes a entregar, información base para confirmar con el responsable de la sede focalizada por la entidad, los datos de ubicación para la recepción de los bienes. Cabe señalar que la Orden de Compra 109041 fue objeto de adición y prórroga por parte del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	
35.	Definir de Común acuerdo con el Proveedor a través de documento debidamente suscrito por el Supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como las circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 109041 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5051282 de 2023, no se presentaron modificaciones a los cronogramas que implicaran la suscripción de acuerdos entre las partes.
36.	Definir e informar al Proveedor el procedimiento indicado frente a la imposibilidad de entregar la Dotación Escolar cuando se presenten situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 109041 de 2023, y en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5051282 de 2023, no se evidenciaron situaciones que imposibilitaran la entrega de los bienes.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecto la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1			

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción)

Conforme lo establece en el art. 217 del Decreto 19 de 2012 "La liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria". Si el contrato no requiere liquidación, el Supervisor/Interventor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar si existen saldos a favor del MEN o a favor del contratista.

SI NO

Calificación del Bien /Servicio:	Sobresaliente (Califique entre 4,6 y 5,0)	Satisfactorio (Califique entre 4,0 y 4,5)	Aceptable (Califique entre 3,0 y 3,9)	Deficiente (Califique entre 2,0 y 3,0)	Inaceptable (Califique entre 1,0 y 1,9)
1. Oportunidad en la entrega final del bien o el servicio	4,7				
2. Calidad de los bienes o servicio suministrados por el Contratista/Entidad	4,6				

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Calificación del Bien /Servicio:	Sobresaliente (Califique entre 4,6 y 5,0)	Satisfactorio (Califique entre 4,0 y 4,5)	Aceptable (Califique entre 3,0 y 3,9)	Deficiente (Califique entre 2,0 y 3,0)	Inaceptable (Califique entre 1,0 y 1,9)
3. Oportunidad en la presentación de informes, facturas y demás documentos requeridos por la interventoría/supervisión	4,7				
4. Cumplimiento Real de los tiempos establecidos en la ejecución, respecto al cronograma establecido.	4,6				
5. Valores agregados ofrecidos por el Contratista/Entidad	4,6				
6. Impacto del bien o servicio suministrado por el contratista/entidad	5,0				

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		SI		NO	X
¿Por qué? Anexar Soportes					
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI		NO	X

Observaciones

1.

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 109041 de 2023, suscrita entre el MEN y MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A, diligenciado por el supervisor UNION TEMPORAL MINEDUCACION 01-2023

Se genera un saldo a liberar/reintegrar de \$ _____ N/A _____. (Solo cuando haya saldos en el contrato)

EL CONTRATISTA manifiesta que SI X NO _____ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los (2).			Días en letras: Dos	
días del mes de	enero	De	2024	

**INFORME FINAL DE
 SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	

FIRMA INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre:	Carlos Arturo Rodríguez Romero		
Empresa /Área:	Unión Temporal Mineducacion 01-2023		
Cargo:	Representante Legal	Fecha:	02/01/2024

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor